

**CONSEJO
DE
GOBIERNO**

7 de marzo

2012

Portavoz del Gobierno

REFERENCIA

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

1.1. Decreto por el que se regula el Registro General de Convenios de la Comunidad Autónoma de Aragón.

1.2. Decreto por el que se crea y regula la Comisión Interdepartamental de Acción Exterior del Gobierno de Aragón.

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y EMPLEO

2.1. Acuerdo por el que se aprueba la celebración de un Convenio de colaboración entre el Instituto Aragonés de Empleo y la entidad Fundación Santa María de Albaracín para la ejecución de acciones formativas correspondientes al Plan de Formación para el Empleo de Aragón en el año 2012.

DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO, VIVIENDA Y TRANSPORTES

3.1. Acuerdo por el que se toma conocimiento de la iniciativa del Departamento de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes de la creación de una comisión de expertos para la participación en la elaboración del anteproyecto de Ley de Vivienda en Aragón y del Foro de la Vivienda.

DEPARTAMENTO DE POLÍTICA TERRITORIAL E INTERIOR

4.1. Acuerdo por el que se aprueba el protocolo general de colaboración entre el Departamento de Política Territorial e Interior del Gobierno de Aragón y Repsol Butano S.A. sobre la prestación del servicio de atención de llamadas de urgencia a través el Centro de Emergencias 112 Sos-Aragón.

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MEDIO AMBIENTE

5.1. Acuerdo de Convenio de Colaboración entre el Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Fuendetodos en materia de sensibilización ambiental.

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE

6.1. Acuerdo por el que se aprueba un Convenio de colaboración entre el Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte y la Universidad de Zaragoza para la realización de prácticas de estudiantes de distintos Másteres y Grados en servicios y centros dependientes del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte.

6.2. Acuerdo por el que se autoriza un convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y la Fundación Telefónica para desarrollo proyectos Escuelas Amigas en 5º y 6º de Educación Primaria.

DEPARTAMENTO DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA

7.1. Acuerdo por el que se autoriza al Servicio Aragonés de Salud el gasto plurianual correspondiente al contrato del servicio de oxigenoterapia a domicilio y otras técnicas de ventilación nasal (EXP. 2 DG/12).

7.2. Acuerdo por el que se autoriza al Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia un gasto para el suministro de vacunas destinadas al programa de vacunaciones de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2012.

1.1. Nueva Regulación de Convenios que avanza en la transparencia y publicidad

El Gobierno de Aragón aprueba un nuevo Decreto por el que se regula el Registro General de Convenios de la Comunidad. El objetivo, facilitar el conocimiento de los compromisos rubricados con administraciones y entidades públicas. Y no solo eso, en www.aragon.es ya se pueden consultar todos los convenios registrados desde 1988

Nuevo paso en el objetivo de transparencia del Ejecutivo aragonés. El Consejo de Gobierno ha aprobado el Decreto con el que se regula la organización, funcionamiento y acceso al Registro General de Convenios.

La transparencia y la publicidad que debe darse a la actividad convencional del Gobierno de Aragón y de su Administración caracteriza esta nueva regulación, que proclama la naturaleza pública del Registro, y establece la obligación de inscribir todos los convenios en un plazo determinado y de este modo, publicitarlos.

Así, se inscribirán en el Registro General de Convenios de la Comunidad Autónoma todos los convenios y acuerdos que celebren el Gobierno de Aragón, la Administración de la Comunidad y las demás entidades del sector público autonómico con:

- El Estado
- Las Comunidades Autónomas
- Los entes públicos e instituciones de otros Estados u organismos internacionales en el ámbito de la Unión Europea y de la acción exterior
- Las Universidades Públicas
- Las corporaciones de derecho público
- Las corporaciones locales

También se inscribirán otros convenios, acuerdos o compromisos que el Consejo de Gobierno determine debido sobre todo a su especificidad.

Con todo, el Registro se podrá consultar por vía telemática, a través de la sede electrónica www.aragon.es, en la que se dará acceso a la relación de los convenios y acuerdos inscritos y, respecto de cada uno, como mínimo, a los datos relativos a las partes, el objeto, la financiación y la vigencia.

De hecho, el Gobierno de Aragón ha ido más allá y en esa página web se pueden consultar ya los convenios anteriores a la aprobación, incluso, de este Decreto.

En www.aragon.es se ofrece la consulta del Registro de Convenios a través de tres tipos de búsqueda desde 1988 hasta la fecha:

- Búsqueda de los convenios con Comunidades Autónomas

Incluye el texto completo del convenio y desde el año 2007 también incluye su publicación en el BOA
- Búsqueda de los convenios con la Administración del Estado

Incluye el texto completo del convenio y desde el año 2007 también incluye su publicación en el BOA y en el BOE
- Búsqueda de todos los convenios:
 1. *Legislatura actual*

Incluye la ficha del Registro y el texto completo del convenio
 2. *Legislaturas anteriores*

Incluye la ficha del Registro

1.2. Aragón coordinará su acción exterior de forma transversal

El Consejo de Gobierno ha aprobado la creación de una Comisión Interdepartamental de Acción Exterior. Con ella Aragón orientará de forma conjunta, consensuada y única su estrategia en esta materia para conseguir retornos más efectivos para los ciudadanos.

Objetivo: distintas miradas pero con una misma línea de actuación. Es la pretensión del Gobierno de Aragón en materia de Acción Exterior, más ahora, siendo conscientes de las oportunidades que pueden llegar de fuera de nuestra Comunidad.

Por eso, el Consejo de Gobierno ha aprobado el Decreto por el que se crea y regula la Comisión Interdepartamental de Acción Exterior del Gobierno de Aragón. Un órgano de naturaleza transversal que permitirá al Ejecutivo orientar de forma conjunta, consensuada y única la estrategia de la Comunidad para así conseguir flujos de retorno activo para la efectividad y satisfacción de los aragoneses.

Porque el Ejecutivo es consciente de que la presencia en el exterior constituye un avance en la mejora del autogobierno aragonés, el desarrollo estatutario y la defensa de los intereses generales de los ciudadanos. Y no solo eso, es también una manifestación de la participación orgánica que permite al Gobierno mejorar el diseño de las políticas públicas para obtener un mayor valor añadido de éstas.

Con todo esta Comisión coordinará y realizará un seguimiento de las políticas y actuaciones de la acción exterior desde el Departamento de Presidencia y Justicia y prestará apoyo técnico a los distintos Departamentos en la proyección exterior de sus actuaciones sectoriales con el reto de crear sinergias competenciales y orgánicas que repercutan en el beneficio de la gestión pública aragonesa.

Así, en ella estarán representados todos los Departamentos del Gobierno de Aragón y funcionará tanto en Pleno (se reunirá al menos dos veces al año) como en Grupos de Trabajo específicos.

2.1. El INAEM subvenciona siete acciones formativas de la Fundación Santa María de Albarracín por valor de 62.000 euros

Las acciones corresponden al Plan de Formación para el Empleo de Aragón 2012

El Consejo de Gobierno ha aprobado el convenio de colaboración entre el Instituto Aragonés de Empleo y la Fundación Santa María de Albarracín para la ejecución de acciones formativas correspondientes al Plan de Formación para el Empleo de Aragón en el año 2012

EL Gobierno de Aragón, a través del INAEM, va a subvencionar siete acciones formativas con 62.000 euros, desarrolladas por la Fundación Santa María de Albarracín, integradas dentro del Plan de Formación Ocupacional de Aragón para el año 2012, en el medio rural.

La Fundación Santa María de Albarracín, entidad con la que se suscribe convenio, tiene entre sus fines fundacionales la promoción y organización de actividades formativas tendentes a la conservación y rehabilitación de los bienes del Patrimonio cultural, histórico y artístico de Aragón. Por la labor realizada en la recuperación del patrimonio histórico de Albarracín y por la proyección exterior que han realizado de la zona, convirtiendo a Albarracín en un referente cultural, puede considerarse que es una Entidad de interés dentro del territorio aragonés.

3.1. Una comisión de expertos participará en la elaboración del anteproyecto de Ley de Vivienda

Obras Públicas comienza el proceso de creación del Foro de la Vivienda

El Consejo de Gobierno, ha tomado conocimiento, de la propuesta del Departamento de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes, de crear una comisión de expertos en vivienda para conseguir la participación social y ciudadana en la elaboración del anteproyecto de Ley de Vivienda en Aragón. El objetivo de esta comisión será elaborar un documento de contenidos sobre esta futura Ley así como preparar un anteproyecto.

El Departamento de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes del Gobierno de Aragón, quiere con esta Ley, superar la actual dispersión normativa en esta materia, así como favorecer su actualización para adaptarla a la realidad social actual.

La Comisión estará integrada por miembros en representación de la Diputación General de Aragón y de distintas asociaciones e instituciones, en la que, como mínimo estén representados el Colegio de Aparejadores, el Colegio de Arquitectos, el Colegio de Abogados, el Colegio de Notarios y la Facultad de Derecho.

Simultáneamente, el Departamento de Obras Públicas, quiere crear un Foro de la Vivienda, con carácter permanente, que sin ser jurídicamente un órgano administrativo, sea un instrumento de participación, propuesta, análisis, estudio y cooperación, tanto en lo relativo a la elaboración del Anteproyecto de Ley de Vivienda de Aragón y otros proyectos normativos, así como con respecto a la puesta en marcha del Plan de Gestión Social de la Vivienda y de diversas actuaciones que sobre esta materia pueda poner en marcha el Ejecutivo autónomo.

El Foro de la Vivienda de Aragón estará integrado por los siguientes componentes:

- El Consejero competente en materia de vivienda, que lo presidirá.
- El Director General competente en materia de vivienda.
- El Director General competente en materia de urbanismo.
- Un representante del Departamento competente en materia de empleo.
- Un representante del Departamento competente en materia de Servicios Sociales.
- Dos funcionarios de la Dirección General competente en materia de vivienda, uno de los cuales actuará como Secretario.
- Un representante de las asociaciones de las empresas aragonesas gestoras de cooperativas.
- Un representante de las asociaciones aragonesas de promotores.
- Un representante de las asociaciones aragonesas de consumidores.

- Un representante de las entidades financieras con domicilio en Aragón.
- Un representante de los sindicatos más representativos de Aragón.
- Un representante de la Federación aragonesa de municipios, comarcas y provincias.
- Un representante de las entidades sociales que participan en el Plan de Gestión Social de la Vivienda.
- Un representante del Colegio de Aparejadores.
- Un representante del Colegio de Arquitectos.
- Un representante del Colegio de Abogados.
- Un representante del Colegio de Notarios.
- Un representante de la Facultad de Derecho.

4.1. Convenio de colaboración para la atención de emergencias

El Consejo de Gobierno ha aprobado un acuerdo del Gobierno de Aragón por el que se da el visto bueno al Protocolo General de Colaboración entre el Departamento de Política Territorial e Interior y Repsol Butano S.A. sobre la prestación del servicio de atención de llamadas de urgencia a través del Centro de Emergencias 112 SOS Aragón.

Mejorar los cauces de comunicación entre el Centro de Emergencias 112 SOS Aragón y la empresa Repsol Butano para la atención de las emergencias que puedan producirse es el objetivo del Protocolo de Colaboración aprobado por el Consejo de Gobierno.

En concreto, Repsol se compromete a comunicar al 112 todos los incidentes que puedan registrarse en las instalaciones de la compañía o en las instalaciones de los usuarios suministrados por Repsol.

Por su parte, el Centro de Emergencias 112 SOS Aragón informará al Servicio de Atención de Averías de Repsol de todos los incidentes de los que tenga conocimiento.

La tipología de las actuaciones objeto del convenio son:

- Fugas de gas
- Explosión de gas
- Olor a gas
- Incendio con presencia de gas
- Carencia de gas que suponga una emergencia colectiva de protección civil

El Centro de Atención a las Emergencias 112 SOS Aragón y Repsol intercambiarán visitas a sus instalaciones principales y acordarán las acciones formativas necesarias para el conocimiento de las mismas, con el propósito de que los miembros de los servicios externos de atención sanitaria, seguridad ciudadana, protección civil, extinción de incendios y salvamento y Repsol, obtengan la máxima eficiencia en la coordinación, colaboración y cooperación establecidas en el convenio.

5.1. El Gobierno de Aragón impulsa la sensibilización ambiental en Fuendetodos

La cooperación entre el Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Fuendetodos permitirá cumplir el objetivo medioambiental.

El Gobierno de Aragón ha aprobado en Consejo de Gobierno la suscripción de un convenio de colaboración entre el Ejecutivo Autónomo y el Ayuntamiento de Fuendetodos (Zaragoza) en materia de sensibilización ambiental.

El objetivo es establecer las bases para articular la colaboración entre ambas instituciones para el impulso a la sensibilización ambiental en temas relacionados con el medio ambiente urbano en Aragón. Se utilizará para ello el mejor conocimiento de sus equipamientos museísticos de temática ambiental, esto es, La Calle Indiscreta y el Aula Fuendeverde, respectivamente, a fin de generar cooperación entre ellos.

El Ayuntamiento de Fuendetodos se compromete a mantener información disponible de La Calle Indiscreta en el Aula de Fuendeverde y el Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, a través de su Dirección General de Calidad Ambiental, se compromete a facilitar la difusión pública de los programas y actividades de Fuendeverde en la página Web oficial del Gobierno de Aragón, así como en el boletín electrónico de la EAREA (Estrategia Aragonesa de Educación Ambiental) y en La Calle Indiscreta.

Asimismo, se prevé la realización de exposiciones temporales temáticas con el objeto de difundir las actividades propias de ambos equipamientos.

6.1 Colaboración entre la dirección general de Patrimonio Cultural y la Universidad de Zaragoza

Este convenio permitirá llevar a cabo un periodo de prácticas a aquellos alumnos que estudian Másteres o Grados relacionados con las actividades culturales y patrimoniales

El Consejo de Gobierno ha aprobado un convenio de colaboración entre el departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte y la Universidad de Zaragoza para la realización de prácticas de distintos Másteres y Grados relacionados con las actividades culturales y patrimoniales.

Mediante el presente convenio, los alumnos podrán realizar sus prácticas en los Servicios o en otros centros adscritos a la dirección general de Patrimonio Cultural del departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte. Por su parte, la Universidad de Zaragoza designará un tutor para cada estudiante que lleve a cabo prácticas.

Cada centro también nombrará a un profesional responsable que ejercerá como tutor durante el tiempo que el estudiante desarrolle las práctica. Asimismo, se creará una comisión de seguimiento para evaluar el proceso y el desarrollo en las diferentes prácticas.

6.2 El programa educativo Escuelas Amigas se introduce en las aulas aragonesas

Se trata de un proyecto de intercambio cultural entre escolares de Europa y Latinoamérica a través de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC)

Conocer y respetar otras culturas mediante el intercambio y el contacto con alumnos de otros países. Este es el objetivo principal que se busca a través del convenio de colaboración entre el departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte y la Fundación Telefónica, que hoy ha aprobado el Consejo de Gobierno.

Este acuerdo pretende desarrollar en las aulas aragonesas el programa educativo 'Escuelas Amigas' dirigido a alumnos aragoneses de 5º y 6º de Primaria. Mediante el uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) se establecerá contacto entre los escolares de la Comunidad Autónoma y los de Latinoamérica y otros países europeos. De esta forma, se quiere crear vínculo de unión que rompa barreras geográficas y culturales.

En el caso concreto de los centros educativos de Latinoamérica la relación se llevará a cabo con aquellas escuelas involucradas en el Programa Proniño con el que se trabaja la erradicación de la explotación infantil.

7.1 Más de 29 millones de euros para el servicio de oxigenoterapia a domicilio

Es una prestación imprescindible para más de 11.500 pacientes de nuestra Comunidad

El Gobierno de Aragón ha autorizado al departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia, el gasto plurianual con cargo a cinco anualidades por un importe de 209.616,57 € para el contrato de servicio de Oxigenoterapia a domicilio y otras técnicas de Ventilación Nasal.

Este contrato de servicio va destinado al tratamiento de personas con insuficiencia respiratoria mediante el suministro de oxígeno a domicilio en forma de gas en botellas, de líquido o mediante la instalación de concentradores, así como el control de la eficacia de la dosis prescrita por el facultativo. Se trata además de una prestación imprescindible para muchos pacientes, superando en la actualidad la cifra de 11.500 en toda la comunidad.

La contratación va con cargo a cinco anualidades (2012, 2013, 2014, 2015 y 2016).

7.2 Más de tres millones de euros para el programa de vacunación infantil

Con esta finalidad el departamento aprueba el calendario de vacunaciones sistemáticas en la infancia y en la adolescencia

El Gobierno de Aragón ha autorizado al departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia, el contrato de suministro de vacunas destinadas al programa de vacunaciones de la Comunidad para el año 2012 por un importe de 3.301.853,36 €.

Entre las competencias del departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia se encuentra el desarrollo de todas aquellas actuaciones relacionadas con la salud pública y en concreto con la prevención de las enfermedades. Con esta finalidad el departamento aprueba el calendario de vacunaciones sistemáticas en la infancia y en la adolescencia. En virtud de dicha facultad, la Dirección General de salud Pública, a través del Servicio de Promoción de la Salud y Prevención de la Enfermedad, se encarga de garantizar el suministro de vacunas sistemáticas a los Centros de Salud y Centros de vacunación. Por ello se ha procedido a contratar este suministro para proceder a la inmunización de la población infantil durante el año 2012.